

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **057** Fecha: 22/04/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2013 00106	Ejecutivo Singular	MELVA ESPERANZA - JARAMILLO FLOREZ	MONICA - MONTES ISAZA	Auto No accede a lo solicitado No accede requerir EPS	21/04/2022	
170013103004 2018 00234	Ejecutivo Mixto	GONZALO - MEIDNA MAYA	JORGE EDWIN - SALGADO SERNA	Auto resuelve desistimiento Acepta desistimiento incidente de oposició y resuelve remanentes	21/04/2022	
170013103004 2018 00234	Ejecutivo Mixto	GONZALO - MEIDNA MAYA	JORGE EDWIN - SALGADO SERNA	Auto agrega memorial Acepta cesión y requiere cesionaria	21/04/2022	
170013103004 2019 00069	Verbal (Oralidad)	ADOLFO LEON - MORALES CALLE	OSCAR LEONARDO - MORALES CALLE Y OTRO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución renuncia poder y reconoce personería	21/04/2022	
170013103004 2019 00196	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NN	Auto aprueba liquidación de costas Reconoce personería y requiere Invama	21/04/2022	
170013103004 2021 00082	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON FERNEY - DUQUE RAMIREZ	ROSA HELENA - ESCOBAR CASTAÑO	Auto resuelve desistimiento Acepta desistimiento prueba pericial	21/04/2022	
170013103004 2022 00050	Verbal (Oralidad)	GERSAIN - GONZALEZ SALAZAR	GONZALO HUMBERTO - GONZALEZ SALAZAR	Auto rechaza demanda	21/04/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/04/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6861b78b161f6a1556d921db7bdd5b4455e4cbc6c64ab588ae9bbeb280763975**

Documento generado en 21/04/2022 04:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>